

RESOLUCIÓN FACIJS N° 96/2023

**POR LA QUE SE APRUEBAN ONCE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE REFERENCIA DESARROLLADOS PARTICIPATIVAMENTE CON LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD, Y SE INSTA A SU IMPLEMENTACIÓN CON APOYO CONJUNTO DEL PROGRAMA.** -----

Saltos del Guairá, 07 de noviembre del 2023.

**VISTO:**

Que el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, ejecutado por el Instituto Desarrollo, con la asistencia técnica y financiera de USAID Paraguay han desarrollado participativamente, con las instituciones aliadas al programa, once programas de estudio de referencia para la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que los once programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con los docentes encargados de cátedras de la Facultad de Derecho y experto como consultores externos, abordan temáticas actualizadas claves para la formación jurídica integral, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de la integridad en el ejercicio profesional. -----

Que dichos programas representan un valioso aporte para la mejora continua y la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Carrera de Derecho. -----

Que resulta necesario formalizar la aprobación de estos programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con la Facultad de Derecho, de modo a viabilizar su efectiva implementación. -----

Que el fortalecimiento del Estado de Derecho constituye un objetivo fundamental, en línea con la misión y visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de formar profesionales comprometidos con la justicia, la ética y el desarrollo nacional. -----

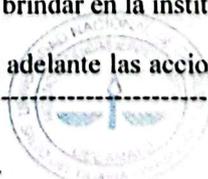
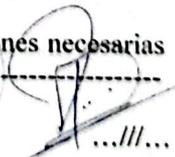
Que la promoción de la ética, la integridad y la responsabilidad social resultan valores indispensables en la formación jurídica integral que se aspira brindar en la institución. -----

Que corresponde instar a la Dirección Académica a llevar adelante las acciones necesarias para su implementación de los once programas de estudio. -----

  
-----  
**Misión:** Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



Página 1 de 2

  
  
-----  
Campus Universitario  
Prof. Susana Montiel de Bareiro  
y Camilo Recalde y Camilo  
Recalde Salto del Guairá -  
Paraguay www.facijs.edu.py  
email: facijs.sdg@gmail.com

...///...

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones; .....

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a regirse por sus propios estatutos. ....

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:**

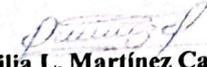
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar los siguientes once programas de estudio de referencia desarrollados participativamente con la Facultad de Derecho en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad ejecutado por el Instituto Desarrollo con apoyo de USAID:

1. Programa Derecho Penal 1 Parte General, de segundo año.
2. Programa Derecho Penal II Parte Especial, del tercer año.
3. Programa Criminología, del primer año.
4. Programa Derecho Procesal Penal I
5. Programa Derecho Civil -Cosas, del tercer año.
6. Programa Derecho Civil – Contratos, del quinto año.
7. Programa Derecho Procesal Civil I, del cuarto año.
8. Programa Derecho Constitucional, del cuarto año.
9. Programa Derecho Tributario y Administrativo, del quinto año.
10. Programa Derechos Humanos, del primer año.
11. Programa Ética Profesional, del tercer año.

**Artículo 2°:** Instar a la Dirección Académica a implementar totalmente los once programas de estudio de referencia aprobados en el aula junto con los docentes de las cátedras mencionadas. -

**Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----



**Abg. Otilia L. Martínez Cabañas**  
Secretaria General Interina  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



**Abg. Francisco J. Delgado M.**  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Misión: Formar abogados, comprometidos con el bien común, capaces de desenvolverse con excelencia en los diversos ámbitos de su campo profesional, con vocación de servicio a la sociedad.



Página 2 de 2

Campus Universitario  
Prof. Susana Montiel de Barceiro  
y Camilo Recalde y Camilo  
Recalde Salto del Guairá –  
Paraguay [www.facijs.edu.py](http://www.facijs.edu.py)  
email: [facijs.sdg@gmail.com](mailto:facijs.sdg@gmail.com)